



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 1599/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Andrés Eduardo PÁNTANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1599/2025 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1599/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Instalaciones Industriales, sin tener aprobada su correlativa Ciencia de los Materiales, al alumno Andrés Eduardo PÁNTANO, Legajo N° 104240, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2268/2025

UTN
MEL
DAM